

**Bonos de parqueadero****Gerencia del Campus**

- 1.** El Departamento de Seguridad y Servicios Generales distribuirá entre todas las Facultades hasta un máximo total de 60.000 bonos por semestre para ser usados por los profesores de cátedra.
- 2.** Los bonos se entregarán a las facultades una vez hayan realizado el correspondiente traslado presupuestal, hasta el tope calculado para cada una de ellas.
- 3.** La entrega de bonos para cada facultad se calcula semestralmente de acuerdo al número de profesores de cátedra que reportará el departamento de Gestión Humana, el vigésimo día de clase.
- 4.** Para poder cubrir las necesidades del comienzo del semestre, EL Departamento de Seguridad y Servicios Generales entregará a solicitud de la Facultad un preliminar equivalente de hasta el 50% del total de los bonos asignados el semestre anterior.
- 5.** En el parqueadero no se recibirán bonos emitidos el año calendario anterior. Por razones presupuestales No se reembolsarán los bonos no utilizados.
- 6.** El precio del bono para la facultad y que le sirven al profesor de cátedra para cancelar hasta una hora de parqueo, será igual al costo de un cuarto de hora precio público.
- 7.** El profesor de cátedra podrá presentar un bono para cubrir el costo de una hora o fracción. En caso de cancelar en efectivo el precio aplicable será el normal precio público.
- 8.** Los bonos son de uso exclusivo para los profesores de cátedra y conferencistas y podrán parquear sujeto a disponibilidad. Para el caso de los conferencistas la Facultad deberá enviar comunicación escrita al Departamento de Seguridad y Servicios Generales con anticipación. Los bonos no son para uso de profesores de planta ni para personal con contrato de tiempo parcial o completo.
- 9.** Se recibirán máximo 5 bonos diarios por persona.
- 10.** En caso que el tiempo de permanencia en el parqueadero exceda lo correspondiente a 5 bonos, el profesor deberá cancelar a precio público y en efectivo el valor adicional causado.

